

## ALMERÍA

*Edicto*

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Belmonte Muñoz y doña Magdalena Fernández Prieto, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 6.877.500 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 0233000018041595, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 11 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada, su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, de protección oficial, tipo C-2, sita en las plantas altas primera y segunda alta, desde la calle Costa del Sol, número 22 de los elementos individuales, con superficie construida de 108 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 82 decímetros, lindante en planta primera: Norte, con propiedad de don José Andújar Ibáñez; sur, calle Costa del Sol; este, vivienda tipo

C-3, y oeste, con la vivienda tipo C-1, y en la segunda planta, linda: Norte, sur, este y oeste, con los mismos linderos citados, respectivamente. Inscrita al tomo 11.478, libro 496, folio 53, finca 30.617, inscripción tercera.

Dado en Almería a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—7.828.

## ALMERÍA

*Edicto*

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Modesto García Salas, don Ignacio García Salas, don Antonio García Salas y don Manuel García Salas, domiciliados en Reyes Católicos, número 32, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de mayo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación a presentar, resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/17/0395/96.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado, a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno en el paraje de Saladr, procedente del cortijo del Calvo, término de Nijar, de 1 hectárea, linda: Norte, carretera de Carboneras; sur y este, resto de la finca matriz de que se segrega y oeste, el camino del Calvo. Inscrita al libro 282, tomo 925, folio 162, número 22.365.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaria.—7.836.

## ARENAS DE SAN PEDRO

*Edicto*

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Enrique Parget Jiménez y doña Francisca Romero González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el día 31 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 28 de abril de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de mayo de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.332.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuenta corriente, oficina principal, Banco Bilbao Vizcaya, 0280-0000-18-0261-97.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila), integrante del edificio sito en la calle Menéndez Pelayo, sin número, con vuelta a la calle de los Lanchares, construido sobre un solar de 577,33 metros cuadrados, aproximadamente. Es el departamento número 8 o vivienda número 2 en planta primera del edificio. Está situada al frente de un pequeño vestíbulo situado a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 68,95 metros cuadrados, y útil de 59,64 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, entrando, vestíbulo y pasillo de acceso y, en parte, con vuelo sobre el patio de luces; derecha, entrando, vivienda número 3 de esta planta; izquierda, vivienda número 1 y, en parte, vuelo sobre patio de luces, y fondo, vuelo sobre calle pública. Cuota de copropiedad: 4,68 por 100 sobre el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 759, libro 57, folio 67, finca 6.344.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de febrero de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—7.773.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Hernández Losada y doña María Barros Guerrero, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Carabaña (Madrid), al sitio denominado «Juego de Pelota Viejo» o «Mariaguas», vivienda señalada con el número 6, que consta de

una sola planta, con una superficie construida aproximada de 97,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.962, libro 91, folio 90, finca registral número 8.087. Tipo de subasta: 14.437.500 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—7.899.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Marcial López Toribio, en representación de «Inoxhotel, Sociedad Limitada», contra don Francisco Espino Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica 10.561, Tias, donde dicen el Corral Prieto, de 95 áreas 64 centiáreas, folio 223; que linda: Al norte, don Domingo Bermúdez; al sur, con señora alemana, residente en Macher, cuyo terreno linda, a su vez, con la carretera de Tias-San Bartolomé; al poniente, parte alta, con vivienda construida por hijo de don Raimundo García, y a poniente, parte baja, con herederos de don Lorenzo Cabrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.824.

## AVILÉS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Asturias, Sociedad Anónima», contra «G. Busto, Sociedad Anónima», don Mariano García Busto, doña María Monserrat Fernández Menéndez, don Manuel Ángel García Busto y doña Marta Isabel Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017012396, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta Y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 16.295, inscrita al tomo 1.900, libro 196, folio 101.

Finca número 16.294, inscrita al tomo 1.990, libro 196, folio 99.

Que se corresponden con el bajo derecho sito en el edificio número 9, de la calle Fernández Balsera, de Avilés.

Valoradas en 74.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 27 de enero de 1998.—El Secretario.—7.425.

## BADAJOS

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,